



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18721/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiguo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por el Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiguo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las cátedras mencionadas anteriormente, según resolución N° 9/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 359

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO